

Prejubilaciones: las variaciones legislativas van a forzar cambios en el nuevo acuerdo

A partir del 1 de enero de 2010 resulta de aplicación la nueva normativa, LMSS 40/2007 de 4 de diciembre, que recoge importantes novedades

	REGULACION ANTERIOR	REGULACION ACTUAL	OBSERVACIONES
Edad Jubilado	60 años	61 años	* Hay un período transitorio entre 2008 y 2014 para pasar de los 60 a los 61 años. * Hasta 31-12-2012, si se acreditan 6 años de antigüedad y 30 de cotización, con una reducción máxima del 85%.
Antigüedad Empresa	Ninguna	6 años	Período transitorio entre 2008 y 2012 hasta llegar a los 6 años.
Período cotización	15 años	30 años	Hay un período transitorios entre 2008 y 2014
Reducción jornada	Mínimo 25% Máximo 85%	Mínimo 25% Máximo 75%	El relevista tiene que ser contratado a jornada completa
Base cotización del relevista	El mismo que el trabajador sustituido o una similar o equivalente.	Como mínimo el 65% de la base de cotización	

LAS PROPUESTAS EN MESA DE NEGOCIACIÓN DE COMFIA-CCOO

A la vista de los cambios legislativos aprobados, COMFIA-CCOO planteó el pasado mes de mayo una doble propuesta:

- 1) Firmar una prórroga para los trabajadores nacidos en 1952 que se pueden beneficiar del anterior acuerdo que estaba sujeto a la normativa antigua: jubilarse a los 58 años con licencia retribuida y a los 60 años con jubilación parcial.
- 2) Un acuerdo a 5 años (los nacidos entre 1953 y 1957), acogidos a la nueva normativa pendiente de negociarse en la Mesa abierta en la actualidad.

Somos optimistas ante la voluntad de Cajamar de suscribir un nuevo acuerdo de Prejubilaciones.

Consideramos que los procesos cerrados hasta el momento han sido muy positivos y esperamos poder cerrar un nuevo acuerdo más pronto que tarde.

No se puede plantear un acuerdo que sea una simple revisión del anterior, pues dado que la normativa ha cambiado, las circunstancias (años de cotización, bases de cotización, trabajadores de relevo, etc.) también cambian.



seguiremos informando

sección sindical

cajamar

Plaza de Barcelona, 5

04006 • ALMERÍA

Tel. 950 182 401

Fax 950 182 402

cajamar@comfia.ccoo.es

www.comfia.net/cajamar/

www.comfia.info